

sin perjuicio de tercero de mejor derecho. Carta de Sucesión en el Título de Conde de Pinofiel a favor de don Juan Pavia y Gil, por fallecimiento de su padre, don Juan Pavia Castilla-Portugal.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 9 de abril de 1956.

## ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 9 de abril de 1956 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el Título de Marqués de La Habana, con Grandeza de España, a favor de don Roberto Sánchez de Ocaña y Arteaga.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce.

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el Título de Marqués de La Habana, con Grandeza de España, a favor de don Roberto Sánchez de Ocaña y de Arteaga, por fallecimiento de su primo don José Luis de la Torre y Arteaga.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 9 de abril de 1956.

## ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 9 de abril de 1956 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el Título de Marqués de la Peñuela, a favor de don Alfonso Medina de Rojas.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce.

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el Título de Marqués de la Peñuela a favor de don Alfonso Medina de Rojas, por cesión de su padre, don Manuel de Medina y Carvajal.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 9 de abril de 1956.

## ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 9 de abril de 1956 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el Título de Marqués del Castillo del Valle de Sidueña a favor de don Diego de León y Ponce de León.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce.

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el Título de Marqués

del Castillo del Valle de Sidueña a favor de don Diego de León y Ponce de León, por fallecimiento de su madre, doña Inés Ponce de León y Criado.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 9 de abril de 1956.

## ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 9 de abril de 1956 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión por cesión en el Título de Marqués de la Rodríguez a favor de doña Angeles Villate y Muñoz.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce.

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el Título de Marqués de la Rodríguez a favor de doña Angeles Villate y Muñoz, por cesión de su abuela doña Angeles Cañedo y González Hontoria.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 9 de abril de 1956.

## ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 9 de abril de 1956 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el Título de Marqués del Muni a favor de doña María del Pino de León Manrique de Lara.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce.

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el Título de Marqués del Muni a favor de doña María del Pino de León Manrique de Lara, por fallecimiento de su padre, don Luis de León Castillo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 9 de abril de 1956.

## ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 9 de abril de 1956 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el Título de Marqués de Bayamo a favor de don Miguel Bernaldo de Quirós y Tacón.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce.

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el Título de Marqués

de Bayamo a favor de don Miguel Bernaldo de Quirós y Tacón, por cesión de su madre, doña María Ana Tacón Rodríguez de Rivas.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 9 de abril de 1956.

## ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 9 de abril de 1956 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el Título de Marqués de Carvajal a favor de don Pedro Alcántara Finat y Samaniego.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce.

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el Título de Marqués de Carvajal a favor de don Pedro Alcántara Finat y Samaniego, por fallecimiento de su padre, don Hipólito Finat y de Rojas.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 9 de abril de 1956.

## ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 9 de abril de 1956 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el Título de Marqués de Pidal a favor de don Luis Pidal Fernández Hontoria.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce.

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el Título de Marqués de Pidal a favor de don Luis Pidal Fernández Hontoria, por fallecimiento de su padre, don Alfonso Pidal y Chico de Guzmán.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 9 de abril de 1956.

## ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 9 de abril de 1956 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Canillas a favor de don José Luis Piñeyro y Caramés.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce.

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el Título de Conde de Canillas a favor de don José Luis Piñeyro y Caramés, por fallecimiento de su padre, don Francisco Piñeyro y Diago,